



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00064 00

SE ORDENA REQUERIR a la parte demandante, para que realice todas las diligencias tendientes al avance adecuado del proceso y proceda a notificar al demandado, conforme a los lineamientos del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40e1bffe03240eec346e62b4f53caecb56ab60c2b872b250e9516682806259
cb**

Documento generado en 05/11/2020 02:06:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>